

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado, se ordena a LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO y a la NUEVA EPS, para que en su calidad de afiliadora (caja de compensación) suministre a este Despacho la dirección de residencia y de trabajo del aquí demandado.

Tenga en cuenta que esta clase de entidades deben permanentemente actualizar esta clase de información de sus usuarios¹.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 5 de octubre de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 35.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8133411ad4b7e10413eda4d1c0bea28a4eb0bd30daf621a2e130f31f5614dae1**
Documento generado en 02/10/2020 04:08:56 p.m.

¹ Ley 1581 de 2015